



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4661/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación mediante su Resolución HCD 148/2016, teniendo en consideración lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos (fs. 23), lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

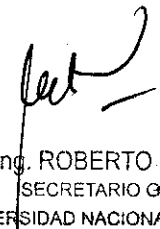
RESUELVE:

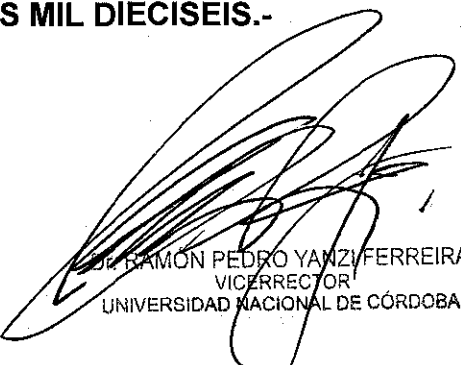
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación mediante su Resolución HCD 148/2016, y en consecuencia, modificar el régimen de correlatividades de las asignaturas detalladas en el artículo 1º de la mencionada Resolución HCD (fs. 18 y 19) que en copia forma parte integrante de la presente resolución. Asimismo, establecer que las asignaturas Física Experimental I, II y III correspondientes al Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía se corresponden en un todo con las del mismo nombre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Física y en consecuencia tienen el mismo régimen de correlatividades. Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año lectivo 2016, momento a partir del cual caducará automáticamente el anterior régimen de correlatividades para las materias mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 739



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

FOLIO N°

18-4m

Fa.M.A.F.

EXP-UNC 4661/2016

VISTO

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Física 2010, establecido por Res. HCD N° 71/08, Res. HCS N° 341/08, Res. Ministerial N° 1113/09; y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Física, 2010 establece que las asignaturas Física Experimental I, Física Experimental II, Física Experimental III, Física Experimental IV y Física Experimental V son de carácter presencial, (80% de asistencias a clases), y que la aprobación es por promoción según los requisitos establecidos a tal efecto por los docentes de las respectivas asignaturas;

Que las asignaturas Física Experimental I, Física Experimental II y Física Experimental III son asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía 2013;

Que para que estas asignaturas puedan ser aprobadas por promoción es necesario modificar las correlatividades de las mismas;

Que es necesario introducir la asignatura Electromagnetismo II como correlativa de materias de quinto año para subsanar un error involuntario cometido en la Res. CD N° 3/2015;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Grado de esta Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el régimen de correlatividades de las asignaturas que se indican, de la Licenciatura en Física, estableciendo el mismo de la forma que se detalla a continuación:

MATERIAS	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
Física Experimental I *	Física General I	Introducción a la Física	Introducción a la Física
Física Experimental II *	Física General II	Análisis Matemático II Física General I Física Experimental I	Análisis Matemático II Física General I Física Experimental I
Física Experimental III *	Física General III	Análisis Matemático III Física General II Física Experimental II	Análisis Matemático III Física General II Física Experimental II

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC 4661/2016

Física Experimental IV *	Física General IV	Métodos Matemáticos de la Física I Física General III Física Experimental III	Métodos Matemáticos de la Física I Física General III Física Experimental III
Física Experimental V *	Electromagnetismo II	Electromagnetismo I Física General IV Física Experimental IV	Electromagnetismo I Física General IV Física Experimental IV
Física Contemporánea	Mecánica Cuántica II Termodinámica y Mecánica Estadística II	Electromagnetismo II Mecánica Cuántica I Termodinámica y Mecánica Estadística I	Electromagnetismo II Mecánica Cuántica II Termodinámica y Mecánica Estadística II
Física del Estado Sólido	Mecánica Cuántica II Termodinámica y Mecánica Estadística II	Electromagnetismo II Mecánica Cuántica I Termodinámica y Mecánica Estadística I	Electromagnetismo II Mecánica Cuántica II Termodinámica y Mecánica Estadística II
Trabajo Especial	Especialidad I y lo que solicite el docente	Electromagnetismo II Mecánica Cuántica I Termodinámica y Mecánica Estadística I Física Experimental V	Especialidad II Física del Estado Sólido Física Contemporánea Lo que solicite el docente

(*) Asignaturas que se aprueban solamente por régimen de promoción.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las asignaturas Física Experimental I, II y III correspondientes al Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía, se corresponden en un todo con las del mismo nombre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Física y en consecuencia tienen el mismo régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 3°: Fijar la entrada en vigencia de estas modificaciones a partir del segundo cuatrimestre del año lectivo 2016, momento a partir del cual caducará automáticamente el anterior régimen de correlatividades para las materias señaladas en el Art. 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: Elévese para su conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEÍS.

RESOLUCIÓN CD N° 148/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF